



REGLAMENTO PARTICULAR LIF - CAMPEONATO DE FÚTBOL 2024

ASPECTOS GENERALES

- Se jugarán 2 fecha de partidos amistosos:
Sábado 23, domingo 24, martes 26 más miércoles 27 de marzo,
y miércoles 3, jueves 4, sábado 6, domingo 7 de abril 2024,
luego de cumplido el calendario de resiembra proyectado.
- Los campeonatos oficiales comenzarán el día miércoles 10 de abril.
- Las normas y reglamentos 2023, ya conocidas por todos, seguirán vigentes, salvo los cambios de edad que se hacen cada año que pasa, junto con el nuevo año de nacimiento de las excepciones de edad de cada serie, y algunas aclaraciones sobre futbolistas que han registrado contratos en la ANFP o en federaciones del extranjero, y aclaraciones de las excepciones médicas que se otorgan bajo profunda revisión de caso a caso.

ENTREGA DE LISTADOS DE JUGADORES POR SERIES.

- Estas deberán ser enviadas hasta el viernes 5 de abril 2024, vía mail al coordinador de la liga, (mgalvez@laliga.cl y con copia a lif@liga.cl) en el mismo formato que se usaron en las planillas de firmas para los partidos del 2022-2023, sin excepción.
- En las series Junior, Senior, Super Senior, Dorada y Diamantes, el máximo de inscritos no puede superar los 30 jugadores, incluidos los ex profesionales de la serie. Aunque estén agregados en el ítem “Ex profesionales y Excepciones de edad”, serán considerados entre los 30 jugadores máximos de la serie.
Las excepciones de edad no están consideradas dentro de los 30, pues deben estar inscritos en la serie inferior, “y solo como excepciones en la lista de la serie superior”.
- **En el caso, que un equipo no inscriba la excepción de edad en la serie menor y solo lo haga en el listado de la serie donde es excepción, este jugador NO podrá jugar por la serie menor bajo ninguna condición y solo lo podrá hacer en la serie donde es excepción**

- En el “pago por equipo”, el máximo de jugadores no puede superar los 25 jugadores (salvo Junior que es de 30), y de haber 26-27-28-29-30 cada uno de estos “extras” deberán pagar individual.
- Los jugadores con edad de ser considerados como excepción, seguirán siendo parte de la lista de la serie menor, y solo considerados en la lista de la serie mayor como excepciones de edad, para su correcta identificación el día que refuercen a la serie mayor.
- **Cualquier jugador inscrito en la lista “que haya jugado” (excepciones de edad y jugadores), solo podrá ser reemplazado por otro:**
 - Antes de iniciar la 5a fecha del Apertura.
 - Una vez terminado el Apertura, y antes de iniciar la segunda fecha del Clausura
 - En caso de lesión que le IMPIDA jugar por el resto del año. (necesario enviar certificado médico y exámenes), y solo antes de iniciar la 6ta fecha del Apertura, o de iniciar la 3 fecha del Clausura
 -
- Ningún jugador “que haya jugado” podrá cambiarse de Club durante el año.

CUPOS PARA EXCEPCIONES DE EDAD “O” EX PROFESIONALES

- Los CUPOS DE EXCEPCION de cada serie corresponden a jugadores con un año menos de edad, **“o” para ex futbolistas profesionales:**
- El número de jugadores con cupo de excepción podrán ser:
 - Junior y Super Diamante: 1
 - Senior: 2
 - Super Senior, Dorada y Diamante: 3
- Los jugadores con edad de ser considerados como excepción, seguirán siendo parte de la lista de la serie menor, y solo considerados en la lista de la serie mayor como excepciones de edad, para su correcta identificación el día que refuercen a la serie mayor.

- **EDADES**

- **JUNIOR:** Jugadores desde los 16 años cumplidos el año 2024, con autorización escrita de uno de sus padres. Se acepta la presencia de un ex profesional firmado por partido
- **SENIOR:** Inscritos desde los 30 años cumplidos en el 2024, es decir, nacidos en 1992. Excepciones de edad serán quienes cumplan 29 años este 2024, nacidos en 1995
- **SUPER SR:** Inscritos desde los 40 años cumplidos en el 2024, es decir, nacidos en 1982. Excepciones de edad serán quienes cumplan 39 años este 2024, nacidos en 1985
- **DORADA:** Inscritos desde los 49 años cumplidos el 2024, nacidos en 1975. (Excepciones serán quienes cumplan 48 años este 2024, nacidos en 1976)
- **DIAMANTE:** Inscritos **desde 58 años** cumplidos el 2024, nacidos 1966

(Excepciones serán quienes cumplan 57 años este 2024, nacidos en 1967)

- **SUPER DIAMANTE:** Inscritos desde los 67 años cumplidos el 2024 (Excepciones serán quienes cumplan 66 años este 2024 - nacidos en 1958.

En esta serie se podrán inscribir en el ítem excepciones de edad o ex profesionales a todos los nacidos de 1958 que tengan, pero solo podrá firmar y jugar uno solo de ellos en cada partido.

Para mayor claridad, “o es uno de 1958 o es un ex profesional que cumpla 67-68-69 años en el 2024.”

EX FUTBOLISTAS PROFESIONALES

- Se entenderá como **Ex Profesional** a todo jugador que haya tenido contrato registrado como futbolista profesional en la ANFP de Chile o del fútbol profesional en el extranjero, y exista prueba de que haya participado y tenido preparación como futbolista profesional. En el caso de aquellos jugadores a quienes no se les puede probar haber tenido contrato profesional fuera de Chile, será la COMFUT en conjunto con el coordinador deportivo quienes determinarán la condición de ex profesional. De ser necesario, se solicitará una entrevista con el jugador que genere dudas, y este primero deberán presentar en la liga un certificado de la ANFP que certifique que no fue profesional o la fecha de su último finiquito.
- Los ex profesionales que solo jueguen en la serie Super Diamante, dejarán de ser considerados como tales, el año que cumplan 70 años.
- Se establece además que los jugadores que hayan militado exclusivamente en la 2ª división profesional del fútbol chileno, “**por menos de 12 meses sumatorios**”, no serán considerados como futbolistas profesionales, tal como en su momento no se les consideró profesionales a aquellos socios que jugaron fútbol profesional con contratos de “ex cadetes” en el pasado. Si tuvieran 12 meses, o más, en 2ª división profesional, si serán considerados ex profesionales.
- Todo jugador que “antes de jugar como profesional haya jugado partidos oficiales en nuestra liga, y que después tuvo contrato profesional remunerado”, si bien nunca serán considerados como ex profesionales de fútbol, solo podrán volver a jugar en la liga tras un plazo no menor a 4 meses (120 días) desde la fecha de su último finiquito de contrato de trabajo en el fútbol profesional, (que deberá ser presentado por el jugador) y de ninguna manera podrá reincorporarse a la liga después de 1º de Octubre de cada año.

EXCEPCIONES MÉDICAS

- Las Excepciones Médicas, podrían ser autorizadas para aquellos socios que hayan solicitado ser considerados como tales, habida cuenta de una clara y notoria deficiencia y disminución física, **avalada por suficientes exámenes médicos**, y que desde la liga (Directorio, COMFUT y Comisión Médica) se les haya aceptado esta categoría para jugar en una serie superior dada su

merma física y deportiva.

- De ser aceptados, serán incluidos en el listado de la serie superior como jugador mayor y no como excepción de edad, y **les queda negada la posibilidad de volver a jugar por la serie menor en la cual solicito al excepción** bajo ningún pretexto o razonamiento como la falta ocasional de jugadores en esa serie menor, pues se da por entendido que su físico está impedido para jugar por ellos. **Por ejemplo si alguien con 47 años (super senior) solicita excepción para jugar en dorada, este no podrá jugar NUNCA más por Super senior. Si el jugador incumple esta norma, su equipo perderá tres puntos de su tabla, además de perder por 0-3 en favor de su rival mediante 3 autogoles en el partido que se generó “cada vez que hubo incumplimiento a la regla.**

DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS (DT)

- Los DT deben estar claramente señalados en la lista de los planteles a principio de año, o cuando inicien sus funciones durante el año, y antes de dirigir, “al menos deben ser presentados en persona ante la Administración de la Liga”, en tanto reúnen los antecedentes requeridos por Admisión y sean recibidos por esta, no pudiendo dirigir si la Comisión de Admisión no los recibe durante las siguientes 4 semanas de ser presentados ante Administración de la liga.
- **Si al cabo de las 4 semanas indicadas, un DT dirige sin haber sido entrevistado y aceptado por admisión, el equipo y serie adonde dirige será penalizado con la pérdida de tres puntos de su tabla de forma administrativa en cada partido que se incumpla lo señalada. Y además, si obtuvo puntos en esos partidos, los resultados serán de 0-3 en favor de su rival mediante tres autogoles.**
- En caso de ser cambiados o integrados los DTs, avanzado el año, estos deberán ser formalmente señalados mediante carta del Presidente del club que corresponda. De no estar debidamente inscritos o registrados por el presidente del club, estas personas no podrán dirigir ni entrar a la liga a cumplir funciones Técnicas en tanto no regularicen su situación
- Los DT son los responsables de la no presencia de “civiles” en la banca de su equipo, y de la conducta que deben respetar sus reservas.
- **Los DT que son socios**, deben pagar su cuota pasiva, como cualquier socio que no juega, y se reitera que su función debe ser previamente indicada por el delegado que corresponda a la serie.

DE LOS LISTADOS DE JUGADORES Y JUGADORES POR SERIE

- Favor de “no inscribir jugadores que no se integren al plantel desde la primera fecha oficial”, para así disponer de los cupos para cuando realmente esos jugadores se integren. Esto evitará

estar eliminando jugadores a mitad de año o terminando el año, revisando si jugaron o no, para abrir cupos a jugadores nuevos recién admitidos por la liga o socios que regresan a la liga.

- Los listados de los jugadores de cada serie deben ser enviadas idealmente 10 días antes de la primera fecha oficial del torneo 2024, **máximo el 5 de abril**, vía mail al coordinador deportivo de la liga, Martín Gálvez, a su correo, mgalvez@laliga.cl, en el mismo formato que se usaron en las planillas de firmas para los partidos del 2022, sin excepción.
- Los listados deberán incluir al menos 18 jugadores (15 en súper diamante) y deberán ser representativos de la REALIDAD futbolística, es decir jugadores que efectivamente jugarán por la serie en cuestión. Todos deben estar con su situación de pagos al día en la administración de la liga (pago o documentado) de acuerdo a lo que indique la administración como fecha máxima para pagar y/o documentar. **El equipo que no tenga esta situación regularizada, no podrá jugar.**
- Ningún jugador podrá aparecer en 2 series con el objetivo de completar el mínimo de 18 inscritos.
- Todos los cupos de excepciones de edad y ex profesionales “idealmente” deben quedar inscritos a principio de año, de acuerdo al reglamento especificado para cada serie y serán parte del listado de 18 jugadores, pero el cupo no será “tomado” hasta que el inscrito juegue.
- **Si durante el año algún jugador con edad de excepción o ex profesional aparece jugando, el cupo disponible será automáticamente tomado por quien use el cupo para el resto de la temporada, debiendo el Club eliminar a una de las excepciones, si las tenía inscritas, pero es obligación del delegado avisar por escrito respecto de quien asista a jugar sin estar previamente inscrito.**
- En caso que un jugador tenga edad de excepción y además sea ex profesional ocupará **dobles cupos**.
- Para los ex profesionales que “bajen” a jugar por una serie menor, este usará cupo de ex profesional, de acuerdo al reglamento, no pudiendo en ningún caso, en la planilla de partido, existir firmas que superen los números máximos de excepciones indicados en dicho reglamento. Ejemplo: si un equipo súper senior tiene inscritos 2 excepciones de edad y 1 ex profesional, y BAJA de dorada un ex profesional, este jugador, en la planilla del partido, deberá reemplazar a uno de los ya inscritos y no usará cupo adicional, es decir nunca se autorizará cupo adicional en ninguna de las series.
- **Si un equipo de una serie transgrede el reglamento permitiendo jugar partidos oficiales a alguien no inscrito o mal inscrito o estando suspendido o no habiendo pasado admisión, no solo perderá los puntos eventualmente ganados en aquel o aquellos partidos en que jugó el infractor, sino que también perderá 3 puntos de su tabla por cada partido en que se cometió la infracción.**
- **No se permitirá participar a jugadores que no se presenten con la misma tenida 2024 (camiseta, short y medias) de los demás jugadores, debiendo cambiarse con quien pudiera tener la prenda correspondiente, estando como reserva en ese momento.**

DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

- En las series junior, senior y super senior se consideran 15 equipos, en la serie Dorada son 13 equipos, en Diamante 11, y en Super Diamante 11
- El sistema contempla para las 6 series, 2 torneos, “Apertura y Clausura”.
- El campeonato Apertura se jugará en una rueda todos contra todos y comenzará la semana siguiente a la finalización de los amistosos.
- **El formato del Campeonato de Clausura será en el mismo formato que el 2023.**

Podría haber un cambio en el sistema a utilizar, si una vez finalizado el Campeonato de Apertura, la COMFUT definiera que dada la cantidad de semanas “jugables” que quedan, se pudiera disputar un Campeonato de Clausura en el sistema de todos contra todos. Esta decisión la debe informar la COMFUT una vez se tenga claridad de la finalización del Campeonato Apertura

- Si al terminar el Clausura, y luego de jugar las finales correspondientes, quedasen aún semanas “jugables”, se organizarán partidos amistosos o se realizará un mini torneo formando grupos según los puntajes obtenidos en el año, asegurando partidos con equilibrio y entretenidos para terminar el domingo 22 de diciembre 2024 toda actividad de futbol en la liga.
- Este último torneo no entregará puntos para la Super Copa, ni será considerado para la tabla de goleadores

DE LA SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- Para que un club solicite la suspensión o reprogramación de un partido, se debe considerar lo siguiente:
 - Debe existir una razón de peso
 - **Si el partido ya está publicado en la página de la liga, debe haber acuerdo con el rival por escrito vía mail, con copia al Coordinador Deportivo de la liga (mgalvez@laliga.cl), y aceptada por escrito por la comisión de futbol o el coordinador en su representación.**
- Necesariamente debe quedar consignada la nueva fecha del encuentro, fechas que la comisión de futbol propondrá para el acuerdo entre los clubes, **no pudiendo transcurrir más de 4 semanas desde la fecha original, a no ser que las condiciones del clima lo impidan, o por razones de dificultad para reprogramar en el plazo indicado.** Si los clubes no logran ponerse de acuerdo en la nueva fecha, ésta será fijada por la comisión de futbol a proposición del coordinador deportivo.
- Si no se tienen fechas u horarios disponibles, esta suspensión no se podrá realizar.
- Si uno de los equipos no se presenta, estando el rival ok para jugar, se considerará w.o. y pago de multa.

- Si la nueva fecha es suspendida por factores climáticos, será nuevamente reprogramada **SIN** hacer consulta a esos clubes.
- Ningún equipo puede tener más de 2 solicitudes “**propias**” de suspensión, aceptadas en el año.
- Si “**PREVIO A**” la entrega y publicación oficial de los partidos en la página de la liga, algún equipo manifiesta problemas con alguna fecha específica (por matrimonio, despedidas, viajes etc.), la COMFUT **podría considerar otra fecha** en el calendario anual, para programar los partidos que los equipos soliciten, siempre y cuando no afecte a otros equipos ni el desarrollo normal del torneo.
- Si esto ocurre después de publicado el partido en cuestión, y no hay acuerdo con el rival para suspender y reprogramar, la COMFUT podrá analizar las razones de fondo de la solicitud, y podrá pedir los antecedentes que respalden los argumentos de la solicitud (reservas de hoteles o pasajes de viajes, Ecografías, rayos X, informes médicos, etc.), que den fe de que la solicitud tiene suficiente respaldo y finalmente disponer si se cambia o no la fecha del partido en cuestión.
- A ningún equipo se le aceptara ausentarse del torneo por más de 2 fines de semana. El equipo que viaje, debe asumir el desgaste que esto le significará pues apenas regrese deberá ponerse al día con la competencia de su serie, jugando a mitad de semana y fines de semana en forma seguida hasta quedar al día. Si el equipo se ausenta igual por mas de 2 fines de semana la COMFUT tiene la facultad de decidir, sí así lo estima, que el equipo pierda por secretaría los puntos de los partidos en que estuvo ausente.

DEFINICIÓN DE CAMPEONES DE CADA TORNEO

- Para este 2024, el número de expulsados será trascendente a la hora de definir posiciones en igualdades de puntajes, incluso para clasificar a finales de torneos o de año.
- En cada serie, el torneo de Apertura se definirá el campeón por puntos.
- En caso de igualdad en puntaje entre dos equipos, se jugará una final entre ellos. **La fecha** será definida por la COMFUT
- **En caso de haber tres o más equipos en igualdad de puntaje**, el criterio para definir a los finalistas será el siguiente:
 - **Jugarán la final de cada torneo, los dos equipos con menos expulsados.**
 - **Luego se considerará la mejor diferencia de goles.**
 - De haber igualdad en puntaje, en cantidad de expulsados y en diferencia de goles, entre dos o más equipos, prevalecerá la mayor cantidad de goles convertidos;
 - De persistir la igualdad, Sorteo.

- La posible final de Apertura o Clausura, se jugará lo antes posible y con los tiempos de juego señalados para cada serie. En caso de empate en el tiempo regular, se procederá de inmediato a la tanda de 5 penales y de persistir el empate, se seguirá de a uno, hasta que un equipo convierta y el otro no.
- Si el Campeonato de Clausura se jugará en una modalidad diferente al sistema de todo contra todos, se especificará en su momento el sistema de definiciones.
- **Si por culpa de simpatizantes o familiares, en una final de torneos o de año, el partido se suspende, se decretará ganador al rival que no produjo los incidentes, sea cual sea el marcador en ese momento**

DEFINICIONES PARA CAMPEONES DEL AÑO

- Si alguno de los finalistas, campeón de Apertura y campeón de Clausura, no quiere presentarse a jugar la final, esta será jugada por quienes tengan el mejor puntaje acumulado del año detrás de ambos finalistas, considerando de ser necesario, al haber dos o más equipos con el mismo puntaje, las diferencias de goles acumuladas del año.
- En caso de haber empate en el tiempo regular de juego, en todas se jugará un alargue, que tendrá dos tiempos: 8´en SD; 10´en Diamante y Dorado, y 12´ en Jr., Sr. y SS.-
- De persistir el empate, se define al campeón mediante lanzamientos penales: tanda de 3 penales iniciales en SD y de 5 penales en las otras 5 series; luego uno x uno hasta definir al Campeón.
- No podrá jugar final de campeonato ningún jugador que aun estando inscrito desde el inicio del campeonato no haya jugado al menos 3 partidos antes de la respectiva final.
- Cualquier otra situación será resuelta por la COMFUT, de acuerdo a otros factores comunes a considerar, cada vez que hay que generar la desigualdad entre los equipos.

DEFINICIONES PARA CAMPEON DE LA SUPER-COPA

- En caso de igualdad de puntaje entre dos o mas CLUBES en la tabla de SUPER-COPA, habiendo estos jugado la totalidad de los partidos en el año, se definirá así:
 - Diferencia de goles de las 5 series del club (Super diamante no cuenta)
 - Más goles convertidos por el club
 - **Menor cantidad de expulsados por club**
 - Si por el tipo de torneos, hubiera algún equipo de un Club que le toque jugar menos partidos, la tabla de Puntos de Super Copa deberá ser considerada de

manera ponderada: es decir cantidad de puntos dividida por cantidad de partidos jugados, otorgando así la diferencia que corresponda a favor del ganador de la Super-Copa.

CONSIDERACIONES FINALES

- En caso de duda acerca del verdadero alcance y aplicación de estas normas, la COMFUT se guarda el derecho de hacer cambios, de acuerdo al reglamento LIF existente, cambios que serán informados oportunamente.
- En caso de solicitudes de excepciones especiales para los jugadores de las diferentes series , estas se deberán remitir a la COMFUT con todos los antecedentes que justifiquen y/o ameriten esta excepción, solicitud que será respondida en un plazo de 15 días máximo.